REGIÓN TACNA
Unidos todo es posible

DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

Calana, 16 JUN 2015

OFICIO MÚLTIPLE N° 166 - 2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA.-

Señor(a)(ita):
DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON NIVEL PRIMARIA
Presente.-

ASUNTO : APLICACIÓN DE PRUEBAS EN TERCER GRADO.

REFERENCIA : DIRECTIVA Nº 07-2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y comunicarle que, según lo normado en el documento de la referencia, en el presente mes debe aplicarse la primera prueba regional, a estudiantes de tercer grado. En este sentido, mi Despacho le indica lo siguiente:

- Debido a inconvenientes logísticos, la prueba antes mencionada se aplicará a partir del **30 del presente**.
- Para la aplicación la DRSET seleccionará una muestra representativa de instituciones educativas (Ver anexo). Estas instituciones deberán recoger sus pruebas en la UGEL correspondiente y aplicarlas el 30 del mes en curso.
- La aplicación de las pruebas, la efectuará un equipo de docentes de la institución educativa, organizados por el director de la misma, bajo la supervisión del personal de cada UGEL. El equipo antes mencionado, será reconocido mediante la resolución correspondiente.
- Los resultados de la aplicación de las pruebas, en las instituciones educativas de la muestra, serán registradas en el archivo "Hoja de respuestas.xls" y remitidas al correo electrónico medicionlogros2015@gmail.com.
- La institución educativa deberá designar a la persona responsable de la aplicación de las pruebas y comunicar, al correo antes indicado, lo siguiente:
  - **Nombre de la persona responsable de la aplicación de las pruebas y su número de celular.**
  - **Teléfono fijo de la institución educativa.**
- Una vez llenada **la hoja de consolidación (Hoja de respuestas.xls)** indicada anteriormente, la misma deberá ser remitida al correo señalado en el párrafo anterior (medicionlogros2015@gmail.com), para el procesamiento correspondiente y remisión del reporte con resultados.
- Las instituciones educativas que no son parte de la muestra, deberán recoger sus pruebas en la UGEL correspondiente, a partir del 01 de julio
- Los resultados de la aplicación de las pruebas, deberán remitirse, a más tardar, el 03 de julio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

GOBIERNO REGIONAL – DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION – DIRECCION – TACNA

(x)

MGR. INGRID LIBIA JIMÉNEZ MAMANI
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

ILJM/DRSET
EAAT/DGP
RMLQ/EE.P